

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Exposición pública del Pliego de condiciones económico-administrativas rector de la contratación directa de la venta de 1.286 chopos maderables en los parajes de "La Mina", "Oreca" y "Santiago"
IV.A.1145

Aprobado por el Ayuntamiento de Anguciana, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de la venta de 1.286 chopos maderables en los parajes de "La Mina", "Oreca" y "Santiago" de este término municipal, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguciana, 2 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Pablo Agüero Ibarnavarro.

AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA

Aprobación del Pliego de condiciones y convocatoria de subasta de las obras de rehabilitación del Consultorio Local de Salud
IV.A.1142

Aprobado por el Concejo Abierto en sesión del día 20 de Noviembre de 1993, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta de las Obras de "REHABILITACION DEL CONSULTORIO LOCAL DE SALUD", por el procedimiento de urgencia, se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Simultáneamente se anuncia Subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1. OBJETO: Rehabilitación del Consultorio Local de Salud, con arreglo a Proyecto redactado por el Arquitecto Antonio del Castillo.

2. TIPO DE LICITACION: Siete millones doscientas setenta y seis mil novecientas cincuenta y tres pts (7.276.953).

3. PLAZO DE EJECUCION: Las Obras se ejecutarán con plazo de vencimiento del día 31 de Marzo de 1994.

4. GARANTIAS: Provisional del 2%, La definitiva del 4% del presupuesto de ejecución material.

5. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo C, subgrupo 2, categoría B.

6. EXPEDIENTE: Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría Municipal durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

8. APERTURA DE PLICAS: En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día 11 de Enero de 1994.

MODELO DE PROPOSICION: D. ... de estado ... profesión ... con domicilio en ... DNI ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio o en representación de ... como acredita con ... enterado de la convocatoria de Subasta anunciada en el B.O.R núm. ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Proyecto que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

En Canales de La Sierra, a 30 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación, por el sistema de adjudicación directa, de la obra de "Construcción de una caseta de filtros para depuradora de agua"
IV.A.1143

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Adjudicación Directa de las obras de "Construcción de una caseta de filtros para depuración de agua" aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 30 de noviembre 1.993.

Haro, a 1 de diciembre de 1.993.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.1140

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor CERAMICAS CUARTERO, S.A., se ha dictado con fecha 3 de diciembre de 1993, la siguiente providencia:

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 7-12-92, la subasta de bienes inmuebles del deudor CERAMICAS CUARTERO, S.A., cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 28-08-92, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad a mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 27 de Enero de 1994 a las 9,30 en la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.— Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

INMUEBLE:

URBANA: Fábrica de tejas y ladrillos sita en TAMBARRIA, Km. 72 de la Ctra. de Logroño a Zaragoza en la Jurisdicción de ALFARO, formada por las siguientes edificaciones: Edificio que consta de vivienda para el encargado. Dos hornos continuos tipo HOFFMAN. Dos edificios destinados a salas de máquinas. Un edificio destinado a sala de máquinas y molino. Un edificio destinado a garaje. Dos cubiertos para molinos y duchas. Cuatro cubiertos destinados a secadero y depósito de materiales. Un secadero artificial. Un cubierto destinado a depósito de carbones. Un cuarto para transformador. Un depósito para agua con capacidad de 50 m3. Todas las

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Exposición pública del Pliego de condiciones económico-administrativas rector de la contratación directa de la venta de 1.286 chopos maderables en los parajes de "La Mina", "Oreca" y "Santiago"
IV.A.1145

Aprobado por el Ayuntamiento de Anguciana, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de la venta de 1.286 chopos maderables en los parajes de "La Mina", "Oreca" y "Santiago" de este término municipal, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguciana, 2 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Pablo Agüero Ibarnavarro.

AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA

Aprobación del Pliego de condiciones y convocatoria de subasta de las obras de rehabilitación del Consultorio Local de Salud
IV.A.1142

Aprobado por el Concejo Abierto en sesión del día 20 de Noviembre de 1993, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta de las Obras de "REHABILITACION DEL CONSULTORIO LOCAL DE SALUD", por el procedimiento de urgencia, se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Simultáneamente se anuncia Subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1. OBJETO: Rehabilitación del Consultorio Local de Salud, con arreglo a Proyecto redactado por el Arquitecto Antonio del Castillo.

2. TIPO DE LICITACION: Siete millones doscientas setenta y seis mil novecientas cincuenta y tres pts (7.276.953).

3. PLAZO DE EJECUCION: Las Obras se ejecutarán con plazo de vencimiento del día 31 de Marzo de 1994.

4. GARANTIAS: Provisional del 2%, La definitiva del 4% del presupuesto de ejecución material.

5. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo C, subgrupo 2, categoría B.

6. EXPEDIENTE: Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría Municipal durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

8. APERTURA DE PLICAS: En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día 11 de Enero de 1994.

MODELO DE PROPOSICION: D. ... de estado ... profesión ... con domicilio en ... DNI ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio o en representación de ... como acredita con ... enterado de la convocatoria de Subasta anunciada en el B.O.R núm. ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Proyecto que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

En Canales de La Sierra, a 30 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación, por el sistema de adjudicación directa, de la obra de "Construcción de una caseta de filtros para depuradora de agua"
IV.A.1143

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Adjudicación Directa de las obras de "Construcción de una caseta de filtros para depuración de agua" aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 30 de noviembre 1.993.

Haro, a 1 de diciembre de 1.993.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.1140

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor CERAMICAS CUARTERO, S.A., se ha dictado con fecha 3 de diciembre de 1993, la siguiente providencia:

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 7-12-92, la subasta de bienes inmuebles del deudor CERAMICAS CUARTERO, S.A., cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 28-08-92, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad a mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 27 de Enero de 1994 a las 9,30 en la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.— Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

INMUEBLE:

URBANA: Fábrica de tejas y ladrillos sita en TAMBARRIA, Km. 72 de la Ctra. de Logroño a Zaragoza en la Jurisdicción de ALFARO, formada por las siguientes edificaciones: Edificio que consta de vivienda para el encargado. Dos hornos continuos tipo HOFFMAN. Dos edificios destinados a salas de máquinas. Un edificio destinado a sala de máquinas y molino. Un edificio destinado a garaje. Dos cubiertos para molinos y duchas. Cuatro cubiertos destinados a secadero y depósito de materiales. Un secadero artificial. Un cubierto destinado a depósito de carbones. Un cuarto para transformador. Un depósito para agua con capacidad de 50 m3. Todas las